



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE,
LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



"2019, Año del respeto y protección de los derechos humanos en el Estado de Coahuila de Zaragoza"

Iniciativa Ciudadana con proyecto de decreto, para adicionar el numeral 6 al artículo 110 de la **Ley de Desarrollo Cultural para el Estado de Coahuila de Zaragoza.**

Planteada por el C. José Guadalupe Palacios Ortiz, Verónica Patricia Alvarado Silva y Mario Domínguez García.

Informe en correspondencia el día **12 de Marzo de 2019.**

Turnada a la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, para el efecto de que se cumpla con el trámite de dicha iniciativa, conforme a lo que se dispone en el artículo 43 de la Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

08 de Mayo de 2019

ACUERDO / Unanimidad 19 F

Se declara procedente para continuar su trámite legislativo y se turna a la Comisión de Educación, Cultura, Familias y Actividades Cívicas

Fecha del Dictamen:

Decreto No.

Publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado:

Saltillo, Coahuila a 12 de febrero de 2019.

**H. CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE
Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
PRESENTE.-**

Congreso del Estado de Coahuila
Oficialía Mayor

08 MAR 2019

15:59

RECIBIDO

Los que suscriben, en ejercicio de lo que establece el artículo 39 de la LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, presentamos ante el H. CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA una INICIATIVA POPULAR PARA ADICIONAR EL NUMERAL 6 AL ARTÍCULO 110 DE LA LEY DE DESARROLLO CULTURAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

Y en cumplimiento de la Fracción IV del Artículo 42 de la LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA se señala como domicilio para oír y recibir toda clase de documentos y/o notificaciones la casa marcada con el número 665 de la calle de Nicolás Bravo Sur, Colonia Centro Código Postal 25000, de la Ciudad de Saltillo, Coahuila. Asimismo, se designa como representante al C. **JOSE GUADALUPE PALACIOS ORTIZ** para oír y recibir notificaciones en la dirección arriba mencionada, facultado también para realizar todos los actos correspondientes al trámite de la iniciativa popular; también se autoriza a los CC **JOSE GUADALUPE PALACIOS ORTIZ, VERÓNICA PATRICIA ALVARADO SILVA y MARIO DOMÍNGUEZ GARCÍA** para que en la discusión de la iniciativa participen con voz a favor, por lo que se presenta esta iniciativa con base en la siguiente:

Exposición de motivos.

El Ballet Folklórico del Estado de Coahuila, fue fundado en 1973 por el Profesor Francisco Hernández Salazar, creando una compañía con un elenco numeroso de bailarines, músicos y cantantes. La influencia y técnica de sus maestros, entre ellos Carmelita Valdés y Amalia Hernández, hacen que la agrupación destaque en el ámbito regional, nacional e internacional. Su propuesta coreográfica ha recorrido los

*Iniciativa Popular para adicionar numeral 6 al artículo 110 de la
Ley de Desarrollo Cultural en el Estado de Coahuila.*

principales festivales de la danza en el país, en Estados Unidos y Europa durante más de cuatro décadas.

A partir del año de 1976 y hasta 1981, el Ballet se desempeña bajo el apoyo de la Sección V del Sindicato Nacional de los Trabajadores del Estado llevando el nombre de dicha organización en sus diferentes audiciones en el país, así como sus primeras incursiones a nivel internacional. Como resultado de su trayectoria, el Gobierno del Estado de Coahuila le otorga su apoyo y reconocimiento en 1982. A partir de entonces y hasta la fecha, lleva el nombre que ostenta actualmente.

La compañía ha sido sembradora de una vasta cantidad de maestros de la danza que han pasado por sus filas. El repertorio que maneja abarca desde lo más tradicional de la danza mexicana hasta sus ritmos más recientes. Su inclusión es amplia y su dedicación ha sido férrea y continua, por lo que ha recibido innumerables reconocimientos a la agrupación y su director. Por parte del Festival Nacional de Danza Contemporánea Zona Centro "Raúl Flores Canelo" en su IV edición se le rindió un homenaje al director de la compañía por su amplia trayectoria y su gran aporte a la danza. El pasado 2018 también recibió merecido reconocimiento por parte de las autoridades del Instituto Municipal de Cultura de Saltillo.

El Ballet ha sido prácticamente la agrupación dancística representativa de Coahuila, mismo que el Gobierno del Estado ha tomado en consideración para tenerlo como su grupo de mayor prestigio presentándose en innumerables eventos oficiales gubernamentales. Prueba de ello es de destacar que el ex Gobernador Lic. Eliseo Mendoza Berrueto, encarga a dicho Ballet para que participe en la 7ª Conferencia de Gobernadores Fronterizos México-Estados Unidos, con el propósito de difundir las tradiciones y danzas de las diferentes regiones del estado norteño ante la presencia de personalidades del país y del vecino del norte. El trabajo realizado por el Maestro Hernández en el rescate de las danzas y bailes de Coahuila prosperó en dicho evento con un espectáculo escénico único y de gran factura artística y que ha sido ejemplo y toma de nota para otras compañías dancísticas por su trabajo de investigación, oferta dancística y coreográfica. El otrora gobernador Mendoza Berrueto señaló en el marco de la Conferencia que "ha venido apoyando la creación, reorganización e impulso de los elementos artísticos de Coahuila" y refiriéndose al Ballet Folklórico del Estado

añadió que “ha sido creado con el propósito de rescatar y difundir las tradiciones y danzas que perduran en las diferentes regiones de Coahuila. Las actividades de este grupo de danza forman parte de los programas artísticos y culturales que se desarrollan en todos los municipios de la Entidad”.

El Eje Rector 4 del Plan Estatal de Desarrollo 2017-2023 del Gobierno de Coahuila, denominado “Desarrollo Social Incluyente y Participativo” establece en el tema de la Cultura cuyo objetivo específico es el contribuir a la garantía del ejercicio pleno de los derechos culturales como una forma de construir el desarrollo integral individual y comunitario. Para ello, sus estrategias están enmarcadas para estimular la creación y el desarrollo artístico; posicionar a Coahuila como referente cultural y artístico a nivel nacional e internacional; y salvaguardar y difundir el patrimonio material e inmaterial y el reconocimiento de la diversidad cultural.¹

Las anteriores estrategias comprendidas en el Plan Estatal son líneas de acción diarias y permanentes del Ballet Folklórico del Estado de Coahuila desde hace 9 lustros. En este sentido, es indispensable realizar la generación de políticas transversales de gestión cultural vinculadas al desarrollo social y económico, atendiendo lo realizado por esta agrupación dancística durante este tiempo. Al hacerlo, el Gobierno del Estado estará atendiendo –en cierta medida- a los compromisos señalados en la Agenda 2030 para hacer de la cultura un pilar del desarrollo sostenible.

Pertenecen a la estructura orgánica de la Secretaría de Cultura diversas agrupaciones artísticas: la Banda de Música del Estado, los Coros de Saltillo y Torreón, la Escuela de Danza de Saltillo y recientemente la Orquesta Filarmónica del Desierto y el Coro Infantil. Ante estos grupos, el Ballet Folklórico del Estado de Coahuila es la más antigua, con mayor número de presentaciones y mayor presencia nacional e internacional, atendiendo en todo momento el rescate de las tradiciones y preservación de la identidad del coahuilense, por ello, es imprescindible que se integre en la estructura de la secretaría del ramo y obtenga el merecido apoyo a su labor que ha hecho y realizará a partir de su incorporación.

¹ PLAN ESTATAL DE DESARROLLO. Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza. Abril 2018. Saltillo, Coahuila. https://coahuila.gob.mx/archivos/pdf/Publicaciones/PED2017-2023/Plan_Estatal_Desarrollo_baja.pdf

Por todo lo expuesto, se tiene a bien presentar esta Iniciativa Popular con el proyecto de articulado, tal y como sigue:

ARTÍCULO 110. ...

1 ...

2 ...

3 ...

4 ...

5 ...

6. El Ballet Folklórico del Estado de Coahuila.

TRANSITORIOS

Primero.-El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Segundo.- Se ordena remitir el presente Decreto para su promulgación por el Ejecutivo del Estado y su publicación correspondiente.

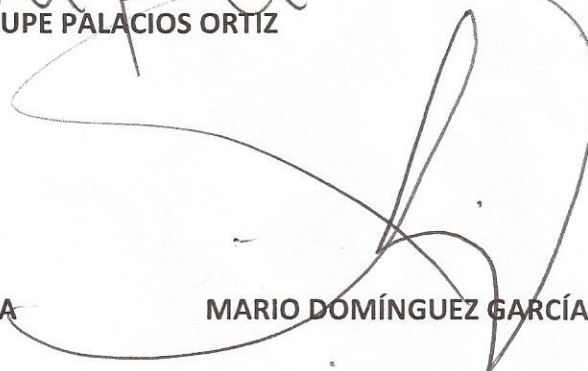
Atentamente



JOSÉ GUADALUPE PALACIOS ORTIZ



VERÓNICA PATRICIA ALVARADO SILVA



MARIO DOMÍNGUEZ GARCÍA